

Artículo de investigación

MIGRACIÓN LABORAL REGULAR DESDE EL SALVADOR: ANÁLISIS DE GOBERNANZA Y DERECHOS HUMANOS

*Un estudio cualitativo sobre los programas de movilidad laboral y su alineación
con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*

**REGULAR LABOR MIGRATION FROM EL SALVADOR:
AN ANALYSIS OF GOVERNANCE AND HUMAN RIGHTS**
*A qualitative study on labor mobility programs and their alignment
with the Global Compact for Safe, Orderly, and Regular Migration*

Kimberling Verónica Hernández

Universidad Evangélica de El Salvador, El Salvador

Docente investigadora de Metodología de la Investigación Científica

editorial@uees.edu.sv

 <https://orcid.org/0009-0008-3513-9594>

Recibido: 20/04/2025

Aceptado: 04/07/2025

RESUMEN

Este artículo analiza la gobernanza de la migración laboral regular desde El Salvador y las garantías de derechos humanos para las personas trabajadoras salvadoreñas que participan en programas gestionados por los ministerios de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social. El estudio se enmarca en los compromisos asumidos por el Estado salvadoreño en el marco del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Mediante una metodología cualitativa y exploratoria, se realizaron entrevistas en profundidad con personas migrantes, personal institucional y representantes de organismos internacionales. Los hallazgos evidencian avances en la institucionalización de mecanismos de movilidad laboral y un incremento sostenido de permisos temporales, principalmente hacia Estados Unidos y Canadá. Se concluye que, si bien los programas han contribuido a formalizar vías legales de empleo en el extranjero, su sostenibilidad depende del fortalecimiento institucional, la mejora del acompañamiento consular, la reducción de brechas de género y territorio, y la asignación de recursos adecuados que aseguren el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos.

Palabras claves: Migración laboral regular, derechos humanos, gobernanza migratoria, Pacto Mundial para la Migración, El Salvador.



ABSTRACT

This article analyzes the governance of regular labor migration from El Salvador and the guarantees of human rights for Salvadoran workers participating in programs managed by the Ministries of Foreign Affairs and Labor and Social Welfare. The study is framed within the commitments assumed by the Salvadoran State under the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration. Using a qualitative and exploratory methodology, in-depth interviews were conducted with migrant workers, institutional staff, and representatives of international organizations. The findings show progress in the institutionalization of labor mobility mechanisms and a sustained increase in temporary permits, primarily to the United States and Canada. The study concludes that, while these programs have contributed to formalizing legal pathways for employment abroad, their sustainability depends on institutional strengthening, improved consular support, the reduction of gender and territorial gaps, and the allocation of adequate resources to ensure compliance with international human rights standards.

Keywords: Regular labor migration, human rights, migration governance, Global Compact for Migration, El Salvador.

INTRODUCCIÓN

La migración laboral ha sido una estrategia de sobrevivencia para familias salvadoreñas, motivada por desempleo, informalidad y exclusión social. Este fenómeno se intensificó con la precarización del mercado laboral y la desigualdad. Según la OIT (2013), las personas trabajadoras migrantes contribuyen significativamente a las economías de origen y destino, lo que ha generado creciente interés internacional por regular esta movilidad.

Desde una perspectiva teórica, la migración laboral puede entenderse como un fenómeno multidimensional que responde a factores estructurales e institucionales. La teoría de la segmentación del mercado laboral (Piore, 1979, citado por Arango, 2003) sostiene que los migrantes tienden a insertarse en el sector secundario del mercado laboral de los países desarrollados, caracterizado por empleos

precarios, mal remunerados y sin estabilidad. Esta inserción responde no únicamente a la voluntad de los migrantes, sino a la estructura del mercado de trabajo global, que reserva estos nichos para trabajadores extranjeros en condiciones de vulnerabilidad.

La teoría de la nueva economía de la migración plantea que la migración no es una decisión puramente individual, sino una estrategia familiar para diversificar ingresos y mitigar riesgos del mercado local (Stark, 1991). Esta visión cobra especial relevancia en El Salvador, donde las remesas se han convertido en un pilar del desarrollo económico (PNUD, 2005), representando cerca del 24.05 % del PIB (FUNDE, 2024). Estas transferencias no solo sostienen a los hogares, sino que también alivian la presión sobre el empleo interno (Chaves & Aragón, 2021).

La teoría de las redes migratorias sostiene que

los vínculos sociales entre personas migrantes y sus comunidades de origen facilitan nuevos desplazamientos al reducir costos y riesgos, generando patrones transgeneracionales. Por su parte, la teoría de la causación acumulativa plantea que la migración se reproduce en el tiempo al modificar las estructuras sociales e institucionales que la originaron (Massey et al., 1993). Estas perspectivas explican la persistencia y adaptación de los flujos migratorios, incluso frente a mayores controles fronterizos.

Desde una perspectiva crítica, la teoría del sistema mundial (Wallerstein, cit. en Gómez, 2010) señala que los flujos migratorios no pueden entenderse sin considerar las relaciones de dependencia entre países periféricos y centros económicos. En este esquema, la migración de países como El Salvador responde a una dinámica global de acumulación, donde el trabajo migrante cubre vacíos estructurales de los sistemas productivos del Norte global.

A su vez, las críticas a la teoría neoclásica — centrada en diferencias salariales individuales— advierten que esta perspectiva subestima el papel de la desigualdad estructural, la exclusión social y la falta de acceso a derechos, factores fundamentales para comprender la migración desde un enfoque de justicia (Abreu, 2013; Castles, 2010).

En este contexto, los programas de migración laboral regular se han consolidado como una alternativa legal y ordenada frente a la migración irregular. Según la OIM (2020), hasta 2019 alrededor de 1.6 millones de salvadoreños residían en el extranjero, en su mayoría sin estatus migratorio regular. Frente

a ello, iniciativas como las visas H-2A y H-2B en Estados Unidos, y acuerdos bilaterales con Canadá, buscan ofrecer opciones seguras de movilidad laboral, promoviendo la regularidad, la protección de derechos y el desarrollo económico. Estas acciones se enmarcan en los principios del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (ONU, 2018), suscrito por El Salvador.

Sin embargo, estos mecanismos enfrentan importantes desafíos en términos de gobernanza. Las debilidades institucionales, los vacíos normativos, la limitada protección consular y los mecanismos de supervisión insuficientes dificultan la garantía efectiva de derechos para las personas migrantes, incluso dentro de esquemas formales. Como ha advertido Castles (2010), en contextos donde las estructuras estatales son frágiles, las relaciones laborales asimétricas tienden a reproducirse, perpetuando escenarios de explotación y desigualdad, incluso bajo modalidades legales.

Este artículo analiza cómo la gobernanza salvadoreña, a través de sus instituciones y marcos normativos, contribuye a la protección de los derechos humanos de las personas que participan en programas de migración laboral regular. A partir de un enfoque cualitativo, se examinan las experiencias de trabajadores migrantes, las perspectivas institucionales y los aportes de organismos internacionales, con el fin de identificar avances, vacíos y tensiones en la formulación e implementación de esta política pública.

El análisis se sustenta en el enfoque de gobernanza multinivel (Marks & Hooghe,

2004), que permite examinar cómo interactúan actores estatales, organismos internacionales y redes sociales en la formulación e implementación de políticas públicas. Se retoman también perspectivas estructurales e institucionalistas para interpretar la migración laboral como un proceso influido por desigualdades globales, marcos normativos y dinámicas estatales, con implicaciones directas sobre los derechos y trayectorias de las personas migrantes.

Este estudio busca aportar al conocimiento sobre la efectividad de los programas de movilidad laboral implementados por El Salvador, en un contexto donde se promueve la migración regular como alternativa a la irregular. El enfoque cualitativo, permite comprender las experiencias de las personas migrantes y la capacidad del Estado para asistirles.

METODOLOGÍA

Este estudio adoptó un enfoque cualitativo y exploratorio, dada la limitada investigación previa sobre la gobernanza de la migración laboral regular en El Salvador y la necesidad de un análisis contextualizado (Hernández et al., 2014). El diseño permitió examinar dinámicas institucionales, normativas y humanas desde las experiencias y discursos de actores clave.

Se combinaron entrevistas en profundidad con revisión documental para analizar la implementación de programas de migración laboral y los mecanismos de protección de derechos. El objeto de estudio fueron las políticas y estructuras institucionales vinculadas a la migración laboral regular.

Se realizaron 24 entrevistas: 10 a personas salvadoreñas participantes en programas hacia EE. UU. y Canadá, 6 a funcionarios de los ministerios de Trabajo y Relaciones Exteriores, y 8 a representantes de organismos como OIM y USAID. Las entrevistas fueron semiestructuradas, grabadas con consentimiento y transcritas íntegramente.

La revisión documental abarcó normativa nacional e internacional, acuerdos bilaterales y reportes de organismos especializados. El análisis temático se organizó en torno a tres categorías: migración laboral, derechos humanos y gobernanza, permitiendo identificar patrones y vacíos. La triangulación de fuentes fortaleció la validez del estudio, que se desarrolló conforme a principios éticos internacionales, garantizando confidencialidad, consentimiento informado y protección de los participantes.

RESULTADOS

Los hallazgos del presente estudio permiten identificar tanto avances como limitaciones en la gobernanza de la migración laboral regular en El Salvador. El análisis se estructuró en torno a seis dimensiones —migración como política, marco institucional y normativo, gestión de programas, experiencia laboral, mecanismos de supervisión y cumplimiento y desafíos para la gobernanza— a partir de las cuales se sistematizan los principales resultados obtenidos.

Migración laboral como política

En los últimos años, El Salvador ha avanzado en la institucionalización de la migración laboral regular como una política pública

orientada a facilitar el acceso de su población a empleos temporales en el extranjero. Mediante acuerdos bilaterales con países como Estados Unidos y Canadá, se han creado mecanismos que canalizan la movilidad laboral bajo condiciones legales, especialmente a través de las visas H-2A (trabajo agrícola) y H-2B (trabajo temporal no agrícola). Estos programas responden tanto a la necesidad de ofrecer alternativas seguras frente a la migración irregular como a la búsqueda de un desarrollo económico con enfoque de derechos.

Uno de los logros institucionales más relevantes ha sido la creación de estructuras gubernamentales especializadas en la gestión de la migración laboral. A través del MRREE y el MTPS, se han establecido procesos diferenciados para el reclutamiento, la capacitación y el acompañamiento de personas trabajadoras migrantes. En este marco, el Viceministerio de la Diáspora y Movilidad Humana ha jugado un papel clave en la articulación interinstitucional y en la promoción de nuevas instancias operativas. Entre ellas destaca la propuesta de creación de una Agencia de Movilidad Laboral, contemplada en el Plan Nacional de Implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Esta agencia, adscrita al MRREE, busca centralizar y fortalecer los procesos de movilidad laboral —desde el reclutamiento hasta el retorno— con participación interinstitucional, como parte de un modelo de gobernanza migratoria basado en derechos (Gobierno de El Salvador, 2023).

La gestión compartida de los programas ha facilitado vínculos operativos con gobiernos aliados y organismos internacionales como la

OIM, que ha brindado apoyo técnico en entrevistas, validación de perfiles y acompañamiento en los procesos, aunque sin intervenir como ente contratante.

Paralelamente, el enfoque de migración laboral ha comenzado a transversalizarse como política pública, incorporando componentes de retorno digno y reintegración productiva. Iniciativas como el uso productivo de remesas, programas de emprendimiento y atención psicosocial buscan asegurar que los beneficios de la movilidad laboral impacten positivamente en las comunidades de origen y contribuyan al desarrollo local.

Datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, 2024) muestran una disminución sostenida en las detenciones de personas salvadoreñas en la frontera sur entre 2022 y 2024, al pasar de 97,797 en el año fiscal 2022 a 57,207 en 2024. Si bien esta tendencia responde a múltiples factores —incluyendo la reducción de los niveles de violencia en el país—, también puede interpretarse como un efecto emergente de la institucionalización de mecanismos de migración laboral regular impulsados por el Estado salvadoreño. La existencia de programas coordinados para el empleo temporal en el extranjero ha contribuido a la apertura de canales legales de movilidad, lo que podría estar incidiendo en una disminución relativa de los flujos migratorios irregulares, en consonancia con los objetivos del Pacto Mundial (ONU, 2018).

Además, esta política debe analizarse en el marco de transformaciones demográficas globales. El envejecimiento de la población en países desarrollados ha generado una creciente

escasez de mano de obra, lo que ha incentivado la demanda de trabajadores extranjeros en edad productiva. Esta tendencia ha sido conceptualizada como “migración de reemplazo”, una estrategia adoptada por varios Estados para cubrir vacíos estructurales en sus mercados laborales (Taran & Geromini, 2013). Desde esta perspectiva, la migración laboral salvadoreña no solo responde a una necesidad interna, sino que también se inscribe en una dinámica global de reconfiguración productiva y demográfica, que refuerza la importancia de contar con acuerdos bilaterales bien gestionados y sostenibles.

Marco normativo

El marco normativo salvadoreño en materia de migración laboral regular combina disposiciones nacionales con compromisos internacionales. Aunque se han registrado avances importantes, aún persisten vacíos jurídicos y de implementación que limitan su armonización con los estándares internacionales en materia de derechos laborales, contratación ética y protección transnacional.

Normativa nacional

La Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (Asamblea Legislativa, 2011) es el principal marco normativo interno en materia migratoria. Establece principios como la no discriminación, la protección extraterritorial y la atención diferenciada a grupos vulnerables. No obstante, al haber sido promulgada antes del Pacto Mundial para la Migración (ONU, 2018), no incorpora sus objetivos ni estándares actualizados. Además,

no regula de manera específica la migración laboral regular, lo que limita su utilidad como instrumento vinculante para los programas impulsados desde 2019.

Además, el marco jurídico salvadoreño no establece regulaciones explícitas sobre la actuación de intermediarios y subcontratistas en procesos de contratación laboral en el extranjero, lo que genera espacios de opacidad y dificulta la fiscalización en contextos transnacionales.

Compromisos internacionales

El Salvador ha respaldado importantes acuerdos multilaterales, como el Pacto Mundial, que promueve la ampliación de vías regulares (Objetivo 5), el reclutamiento ético (Objetivo 6) y el retorno digno (Objetivo 21). Asimismo, el país es firmante de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección (Reuniones Regionales, 2022), que destaca el compromiso regional con una migración laboral justa, con salvaguardias contra la explotación y la discriminación.

El Salvador ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (ONU, 1990), que establece un marco normativo integral para la garantía de derechos humanos a lo largo del ciclo migratorio. Considerado uno de los tratados más completos en esta materia, promueve la cooperación entre Estados y protege a las personas trabajadoras migrantes y a sus familias, sin distinción de estatus migratorio (Unión Interparlamentaria et al., 2015).

No obstante, persisten limitaciones significativas. El Salvador no ha ratificado los Convenios núm. 97 y 143 de la OIT, que establecen estándares clave sobre igualdad de trato, portabilidad de derechos y regulación de la migración irregular. Esta omisión jurídica restringe la capacidad del país para exigir condiciones recíprocas a los países de destino

y debilita la base normativa para proteger a sus trabajadores migrantes en el exterior.

A modo de síntesis, los principales instrumentos normativos que configuran el marco de derechos de las personas trabajadoras migrantes se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1.
Instrumentos internacionales relevantes para la migración laboral desde El Salvador

Instrumento	Naturaleza	Estatus	Principales aportes
Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948	No vinculante	Adherido	Reconocimiento del derecho a migrar y retornar (art. 13).
Convención sobre los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, 1990	Vinculante	Ratificada en 2003	Establece derechos laborales, sociales y civiles para personas migrantes.
Convenio núm. 97 de la OIT, 1949	Vinculante	No ratificado	Promueve igualdad de trato y servicios de información para migrantes.
Convenio núm. 143 de la OIT, 1975	Vinculante	No ratificado	Regula la migración irregular y protege derechos en situación regular.
Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, 2018	No vinculante	Adherido	Enfatiza enfoque de derechos, cooperación internacional y migración digna.
Agenda 2030 (ODS 8.8 y 10.7), 2015	No vinculante	Adherido	Promueve trabajo decente y migración ordenada.
Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, 2022	No vinculante	Firmante	Refuerza compromiso regional para contratación ética y empleo sin explotación.
Memorándum MRREE–EEOC (EE. UU.), 2022	Bilateral	Vigente	Garantiza acceso a justicia laboral y protección frente a discriminación.

Nota. Elaboración con base en OIT (2025), ONU (2018), ONU (s. f.), Reuniones Regionales (2022) y OIM (2018).

Gestión de programas

La migración laboral regular es una estrategia estatal para facilitar el acceso de personas salvadoreñas a empleos temporales en el extranjero bajo condiciones legales, seguras y respetuosas de los derechos humanos. En este marco, el Gobierno de El Salvador ha implementado dos programas principales, gestionados por los ministerios de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social, los cuales han tenido un crecimiento sostenido.

Según datos oficiales, entre 2021 y 2024, más de 14,000 personas salvadoreñas obtuvieron contratos temporales en el extranjero mediante estos mecanismos, generando US\$14.6 millones en remesas hasta octubre de 2024 (MRREE, 2024b)

Programa de Movilidad Laboral – MRREE

Este programa facilita la incorporación de

personas salvadoreñas en empleos temporales en el extranjero, gestionados por empresas autorizadas por sus respectivos gobiernos para contratar personal internacional. A través de convenios con países aliados —especialmente Estados Unidos— se garantiza el acceso a visas y permisos de trabajo en condiciones legales y éticas (MRREE, s.f.; MRREE, 2021).

El ministerio coordina la participación de personas trabajadoras salvadoreñas en empleos temporales en Estados Unidos mediante los programas de visas H-2A (agrícolas) y H-2B (no agrícolas), ambos regulados por el USCIS (por sus siglas en inglés, U.S. Citizenship and Immigration Services). Esta entidad establece un límite anual de 66,000 visas H-2B, distribuidas en dos periodos fiscales, de las cuales 6,000 se reservan para personas provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras, como parte de un mecanismo especial para países del Triángulo Norte (USCIS, s.f.; USCIS, 2021).

Tabla 2.

Áreas de experiencia – Visas de trabajo a Estados Unidos

Tipo de visa	Descripción	Áreas de experiencia
H-2A	Visas para trabajadores agrícolas temporales	Agricultura y ganadería.
H-2B	Visas para trabajadores temporales no agrícolas (con experiencia en servicios y oficios varios).	Construcción, cocineros, lavaplatos, costura, maquila, jardinería, paisajismo, chef, limpieza de hotel, empacador, ferias y carnavales, barista, procesamiento de alimentos.

Nota. Elaboración con base en información publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (MRREE, 2024b).

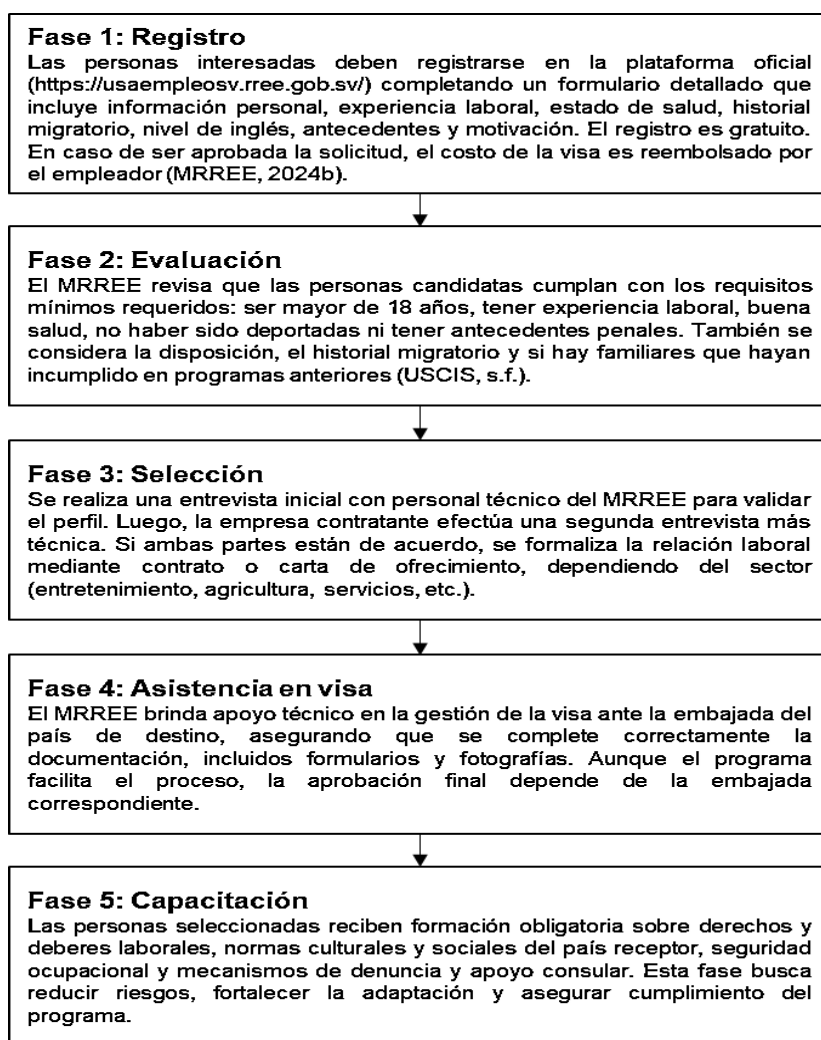
Proceso de participación

La participación en este programa sigue un proceso sistemático de cinco fases orientado a garantizar transparencia, legalidad y

protección de derechos. Este esquema permite evaluar los perfiles aspirantes y brindar acompañamiento integral desde la inscripción hasta el viaje. A continuación, se describe dicho proceso.

Figura 1

Proceso de participación en el Programa de Movilidad Laboral



Nota. Elaboración con información de MRREE, 2024a.

Durante su estancia en el extranjero, el personal consular salvadoreño brinda acompañamiento mediante visitas a lugares de trabajo, monitoreo de condiciones y líneas de atención para casos de abuso o incumplimiento contractual.

Retorno y reintegración

El ministerio promueve un enfoque de migración circular que contempla el retorno digno y la reintegración productiva. Se ofrecen programas de emprendimiento, uso productivo de remesas y asistencia psicosocial. Una funcionaria destacó: “Uno de los primeros pasos para los trabajadores es que definan cuál es su proyecto aquí en El Salvador como parte del proceso de reclutamiento” (Entrevista, agosto de 2023).

Programa de Migración Laboral – MTPS
Este programa se enfoca en gestionar

oportunidades de empleo temporal para personas salvadoreñas, en coordinación con gobiernos y empresas extranjeras. Según este ministerio, se procura que las condiciones laborales ofrecidas cumplan con los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos laborales (MTPS, 2021).

Aunque en sus inicios gestionaba ofertas laborales en Estados Unidos, desde 2019 el programa se ha concentrado principalmente en oportunidades en Canadá, mediante alianzas con la OIM y empresas canadienses. Según una funcionaria pública: "fue una decisión estratégica por parte del Gobierno que el programa de Estados Unidos pasara al MRREE, para que así el MTPS se enfocara en las ofertas laborales de Canadá" (Entrevista, abril de 2024).

Los programas y áreas de empleo disponibles se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 3.
Áreas de experiencia - Visas de trabajo en Canadá

Tipo de visa	Descripción	Áreas de experiencia
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (SAWP)	Permite a los empleadores contratar trabajadores extranjeros para labores agrícolas temporales.	Agricultura, ganadería, cosecha de frutas y verduras.
Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales (TFWP)	Permite contratar trabajadores para diversas áreas cuando no hay disponibilidad de trabajadores canadienses.	Construcción, procesamiento de alimentos, limpieza industrial, manufactura, hotelería, servicios.
Programa de Movilidad Internacional (IMP)	Permite la contratación de trabajadores extranjeros sin necesidad de LMIA* para beneficios económicos, sociales o culturales. [* Evaluación de Impacto de Mercado Laboral]	Transferencia de conocimientos, movilidad interna de empleados de empresas multinacionales, acuerdos internacionales.

Nota. Elaboración con información publicada por Immigration.ca, 2021

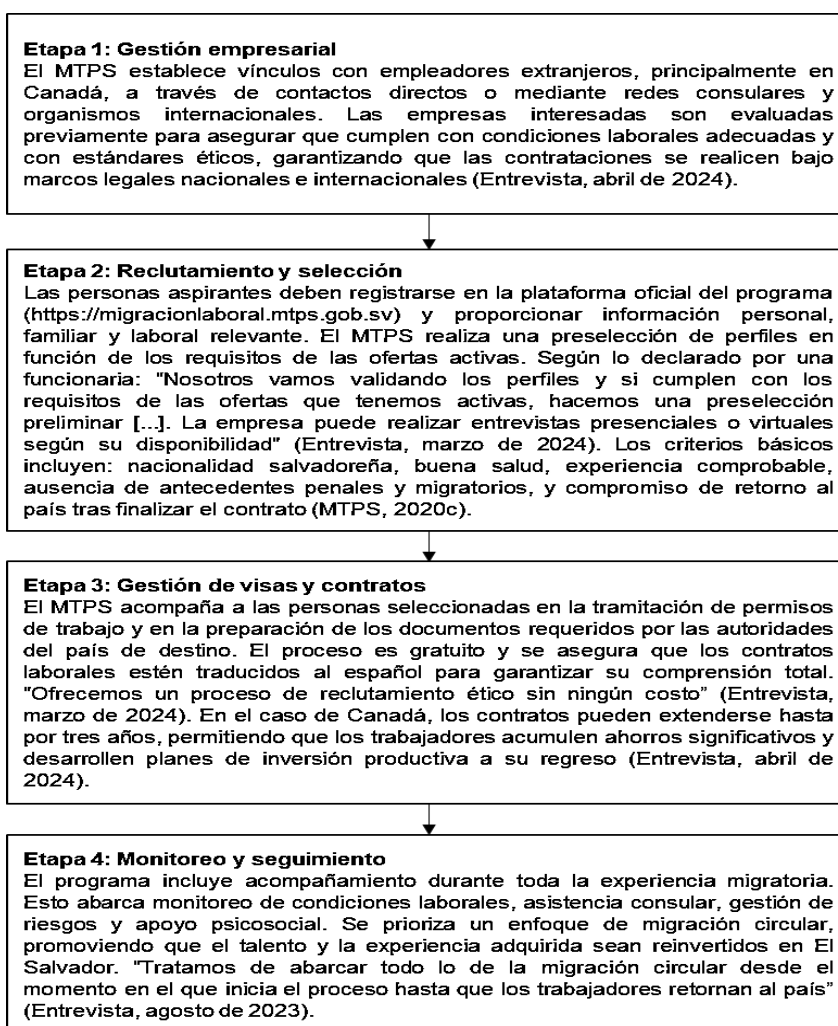
Proceso de participación

Este programa sigue un proceso estructurado en cuatro etapas que busca garantizar una gestión ética, transparente y eficiente. A través

de este mecanismo, se facilita el acceso a empleos temporales en el extranjero bajo condiciones legales y con acompañamiento institucional desde la inscripción hasta el retorno.

Figura 2.

Proceso de participación en el Programa de Migración Laboral



Nota. Elaboración con base en entrevista a funcionaria pública, abril de 2024.

Retorno y reintegración

Los contratos en Canadá pueden durar hasta tres años, lo cual permite generar ahorros e iniciar proyectos productivos. Al retornar, las personas son integradas en programas de empleabilidad y se les orienta en función de sus metas. Una funcionaria explicó: “Muchos de ellos nos dicen: Ya viví la experiencia, pero me gustaría quedarme aquí en el país [...] Les ayudamos con la Bolsa Nacional de Empleo para ubicarlos en ofertas donde los nuevos conocimientos y las habilidades puedan ser explotadas al máximo”. (Entrevista, abril de 2024).

Tabla 4
Uso de ingresos obtenidos en el extranjero

Destino de ingresos	Porcentaje estimado
Mejoras en vivienda	30%
Emprendimientos	21%
Pago de deudas	21%
Educación	10%
Compra de vivienda	8%
Otros	10%

Nota. Elaboración basada en estimaciones recolectadas durante entrevistas en profundidad realizadas entre 2023 y 2024.

Un trabajador expresó: "Entonces yo comparo que tal vez lo que gané en diez meses lo puedes ganar aquí en cinco años" (Entrevista, septiembre de 2024). Además, el 39 % de las personas participantes manifestó haber destinado parte de sus remesas a inversiones.

Experiencias laborales de los trabajadores migrantes regulares

Impacto económico y oportunidades de ahorro

Los testimonios recogidos permiten afirmar que estas oportunidades han generado mejoras económicas sustantivas para muchas personas participantes. La mayoría señaló que los ingresos obtenidos en el extranjero eran significativamente superiores a los salarios locales, lo que les permitió saldar deudas, mejorar su vivienda, invertir en pequeños emprendimientos o financiar su educación.

Según datos del MRREE y los testimonios recopilados, el uso de ingresos se distribuye de la siguiente manera:

Condiciones laborales en el país de destino

Los testimonios de personas trabajadoras migrantes salvadoreñas reflejan diferencias significativas en el trato recibido, según el sector laboral y el país de destino. En sectores con mayor regulación, como la agricultura, la pesca y el entretenimiento, las condiciones

laborales fueron valoradas como adecuadas, reportándose cumplimiento en aspectos como salario, alojamiento y transporte. Por el contrario, en sectores como housekeeping y restauración, se identificaron problemas recurrentes: viviendas hacinadas, incumplimientos salariales y escasa atención por parte de los empleadores. En el caso de

Canadá, se destacó un entorno laboral más favorable, con beneficios como seguro médico, vivienda, servicios básicos, vacaciones pagadas y condiciones contractuales claras, lo cual pone en evidencia la importancia de la regulación laboral en el país receptor para garantizar los derechos de las personas migrantes.

Tabla 5.
Condiciones laborales

País/destino	Sector laboral	Trato recibido
Estados Unidos	Ferias y carnavales	Condiciones adecuadas: boletos aéreos, cumplimiento salarial, vivienda, servicios básicos, transporte, atención médica y ambiente laboral favorable.
Estados Unidos	Agricultura	Condiciones adecuadas; cumplimiento contractual, seguro médico, servicios básicos, ambiente respetuoso y seguimiento del empleador.
Estados Unidos	Housekeeping y restaurantes	Boletos aéreos. Se reportaron condiciones de vivienda hacinada e inadecuada, trato poco accesible por parte del empleador, incumplimientos en el pago salarial y escasa respuesta institucional ante las problemáticas.
Estados Unidos	Pesca	Condiciones y trato adecuados; vivienda, boletos aéreos, vacaciones anuales, días feriados pagados y seguro médico, en conformidad con lo pactado.
Canadá	Tecnología	Condiciones satisfactorias: ambiente flexible, cumplimiento de beneficios, vivienda, boletos aéreos, vacaciones, feriados pagados y seguro médico.

Nota. Elaboración con base en entrevistas a personas trabajadoras migrantes (2023–2024).

Condiciones salariales

Si bien los programas establecen estándares mínimos, las condiciones laborales varían según el sector, la empresa contratante y el país de destino. En el sector agrícola, por ejemplo, se observó mayor cumplimiento de los salarios

estipulados y acceso a vivienda gratuita, conforme a lo exigido por las visas H-2A. En cambio, en sectores como housekeeping y restauración, varias trabajadoras reportaron haber recibido salarios menores a los acordados y enfrentaron deducciones, según ellas, imprevistas por vivienda y transporte.

Tabla 6.
Comparación entre salarios prometidos y recibidos

País/destino	Sector	Salario prometido	Salario recibido
Estados Unidos	Agricultura	\$16.41/hora	\$16.41/hora
	Housekeeping	\$13/hora	\$11.00/hora
	Ferias y carnavales	\$12/hora	\$11/hora

Nota. Elaboración con base en entrevistas (2024)

Asistencia institucional y trato recibido

El apoyo institucional fue valorado de forma diferenciada por las personas migrantes entrevistadas. En algunos casos, destacaron el acompañamiento consular durante emergencias, la realización de videollamadas y el seguimiento. En otros casos, especialmente

en sectores con subcontratación, se señaló la poca afectividad de estos mecanismos.

Una trabajadora señaló: “Nos contactamos varias veces con el consulado, les contamos nuestras condiciones de vivienda y transporte, pero no vimos que tomaran medidas” (Entrevista, marzo 2024).

Tabla 7.
Apoyo institucional y asistencia consular

País/destino	Sector laboral	Apoyo institucional	Asistencia consular
Estados Unidos	Agricultura	Coordinación inicial con el Ministerio de Trabajo	No hubo ninguna comunicación.
Estados Unidos	Ferias y carnavales	Asistencia en trámites de visa y empleo, con apoyo técnico inicial.	Seguimiento por videollamadas. Acompañamiento inicial valorado por personas entrevistadas
Estados Unidos	Housekeeping y servicios	Asistencia en el proceso de selección y contratación. Comunicación por videollamada para reportar condiciones laborales	Reuniones virtuales para presentar quejas, sin respuesta efectiva en la mayoría de los casos.
Estados Unidos	Pesca	Supervisión adecuada durante el contrato, con apoyo técnico.	No se requirió intervención consular.
Canadá	Tecnología	Coordinación directa con la empresa contratante.	No fue necesario recurrir al consulado.

Nota. Elaboración con base en entrevistas a personas trabajadoras migrantes (2023–2024).

Desarrollo de competencias y proyectos de vida

Más allá de los beneficios económicos, las personas trabajadoras reportaron aprendizajes significativos en términos de disciplina laboral, uso de tecnología, y fortalecimiento de habilidades técnicas. Algunas continuaron sus estudios o invirtieron en proyectos productivos. Un entrevistado relató: “Como le digo desde el inicio, yo enfocado en mis objetivos. Por ejemplo, era poner mi propio sistema de luz aquí en mi casa, que lo logré la primera vez, y también poner una granja, que apenas voy iniciando, y arreglarles la casita a mis padres” (Entrevista, marzo de 2024).

Mecanismos de seguimiento y cumplimiento de derechos

Un componente crítico en la implementación de los programas es la existencia de mecanismos eficaces de monitoreo y fiscalización de los compromisos adquiridos con empleadores en los países de destino. Aunque se han desarrollado acciones institucionales orientadas a supervisar las condiciones laborales, estas siguen siendo limitadas frente al crecimiento sostenido del número de personas participantes.

El MRREE ha establecido protocolos para excluir a empresas reincidentes en violaciones de derechos y ha promovido mecanismos de acompañamiento consular para prevenir y atender conflictos. Por su parte, el MTPS ha asumido funciones de supervisión contractual, incluyendo criterios para la revocación de permisos ante incumplimientos.

La OIM ha contribuido con herramientas orientadas a fortalecer la transparencia en los procesos de movilidad laboral, tales como la validación de contratos en idioma español, la orientación jurídica a personas migrantes y la documentación de denuncias laborales. No obstante, los testimonios recogidos en el estudio revelan que, a pesar de estos esfuerzos, las prácticas abusivas persisten, especialmente en sectores con alta rotación o subcontratación —como limpieza, hotelería o ferias—, donde las personas trabajadoras enfrentan mayores riesgos de explotación debido a la complejidad de las cadenas de contratación. En estos contextos, se evidenció la falta de activación oportuna de mecanismos de protección, lo que pone de manifiesto una brecha estructural entre los compromisos institucionales y su implementación efectiva en el terreno.

1. Desafíos de gobernanza en migración laboral regular

A pesar de los avances institucionales y normativos en la implementación de programas de migración laboral regular, El Salvador enfrenta una serie de desafíos estructurales que limitan su alcance, efectividad y sostenibilidad. Estos obstáculos comprometen la capacidad del Estado para garantizar condiciones laborales dignas, equidad en el acceso y mecanismos de supervisión eficaces. La siguiente tabla resume los principales desafíos identificados en esta investigación, organizados según su naturaleza, descripción y actores responsables de su abordaje:

Tabla 8.
Principales desafíos

Desafío	Descripción	Responsable
Déficits normativos	No ratificación de convenios clave (OIT 97 y 143), ausencia de regulación sobre subcontratistas y portabilidad de derechos laborales.	Asamblea Legislativa, MTPS, MRREE
Capacidad institucional limitada	Recursos humanos y logísticos insuficientes para atender la creciente demanda y brindar seguimiento adecuado.	MTPS, MRREE, Secretaría Técnica de Planificación
Centralización de servicios	Servicios concentrados en San Salvador dificultan el acceso a personas de zonas rurales.	MTPS, MRREE, alcaldías y gobernaciones
Brechas de información y transparencia	Información incompleta sobre condiciones laborales, deducciones no previstas y derechos contractuales.	MRREE, MTPS, empleadores
Seguimiento consular insuficiente	Dificultades para verificar condiciones laborales en destino y responder a denuncias de forma eficaz.	MRREE, personal consular
Supervisión parcial de acuerdos bilaterales	Falta de mecanismos públicos y definidos para fiscalizar el cumplimiento de los convenios y exigir responsabilidades.	MRREE, MTPS, Cancillería
Desigualdad en el acceso	Participación limitada de mujeres, jóvenes y personas rurales, debido a requisitos, trámites y falta de difusión.	MTPS, MRREE, instituciones de desarrollo local y OIM

Nota. Elaboración con base en entrevistas a personas trabajadoras migrantes (2023–2024).

DISCUSIÓN

Los hallazgos de este estudio evidencian avances significativos en la institucionalización de la migración laboral regular en El Salvador. La creación de programas diferenciados gestionados por el MRREE y el MTPS, así como la incorporación de medidas de retorno productivo y apoyo psicosocial, configuran una arquitectura institucional que responde, en parte, a los compromisos adquiridos en el marco del Pacto Mundial (ONU, 2018).

Desde el enfoque de la gobernanza multinivel (Marks & Hooghe, 2004; Morata, 2004), esta estructura demuestra una creciente coordinación entre actores estatales, organismos internacionales como la OIM y gobiernos aliados como Estados Unidos y Canadá. En línea con lo planteado por Abreu (2013), quien caracteriza la gobernanza migratoria en América Latina como un proceso aún incipiente y fragmentado, el caso salvadoreño representa un esfuerzo relevante por formalizar la gestión de la movilidad laboral mediante mecanismos

interinstitucionales. Sin embargo, las entrevistas también muestran que esta articulación aún no garantiza una gobernanza plenamente efectiva. Persisten desafíos operativos relacionados con la descentralización territorial, el acceso equitativo a la información y la ausencia de mecanismos participativos por parte de la sociedad civil.

Un aspecto particularmente relevante es la experiencia de las trabajadoras migrantes. Si bien se reconoce su creciente participación en estos programas, los testimonios revelan que muchas son ubicadas en sectores altamente feminizados como servicios y limpieza, donde enfrentan condiciones más precarias, sobrecarga laboral y escasa información sobre sus derechos. Estos hallazgos coinciden con lo advertido por Franco y González (2022), quienes, con base en la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México, muestran que las mujeres migrantes centroamericanas participan en menor proporción en los flujos laborales y enfrentan mayores riesgos de trata y explotación. Esto refuerza lo señalado por la literatura: sin medidas afirmativas, los programas pueden reproducir desigualdades estructurales de género, incluso en esquemas legales.

La evidencia también confirma que, aunque estos programas ofrecen rutas formales de inserción laboral, las personas migrantes suelen desempeñarse en ocupaciones con alta rotación, baja remuneración y limitada protección. Esta situación puede interpretarse a la luz de la teoría de la segmentación del mercado laboral (Piore, 1979), que explica cómo los trabajadores migrantes tienden a ser absorbidos por sectores secundarios del mercado, incluso dentro de esquemas legales.

Lo anterior sugiere que la regularidad jurídica no es por sí sola garantía de condiciones laborales dignas.

En este marco, la teoría de redes migratorias (Massey et al., 1993) aporta otra clave para interpretar los hallazgos. El acceso a oportunidades de movilidad regulada parece favorecer a personas que ya cuentan con vínculos migratorios previos o redes de apoyo, lo cual puede excluir a personas jóvenes, mujeres rurales o personas sin capital social. Esta tendencia plantea el riesgo de que los programas refuercen desigualdades territoriales y sociales si no se diseñan mecanismos específicos de inclusión.

Otro elemento que considerar es el enfoque de retorno y reintegración. El MRREE ha incorporado componentes de capacitación, orientación productiva y apoyo psicosocial como parte de un modelo de migración circular. Estas medidas responden, en parte, a las recomendaciones de organismos como la OIM (2019) y se alinean con propuestas de codesarrollo que promueven la transformación de las remesas en inversión productiva local (Martínez, 2020). No obstante, el alcance de estas iniciativas aún es limitado y requiere mayor institucionalización y financiamiento para generar impactos sostenibles en las comunidades de origen.

Finalmente, desde una mirada estructural, los programas salvadoreños deben comprenderse dentro de un contexto de inserción periférica en los mercados laborales globales. Como lo plantea Castles (2013) desde la teoría de la interdependencia estructural, las políticas migratorias del Sur global responden, en gran medida, a la demanda de mano de obra flexible en el Norte. Esto también se vincula con la

teoría del sistema-mundo (Wallerstein, cit. en Gómez, 2010), donde los países periféricos proveen trabajadores para sostener estructuras económicas desiguales. Si bien los programas representan un avance en términos de legalidad y control, es necesario problematizar su impacto en el modelo de desarrollo del país.

En síntesis, este estudio confirma que El Salvador ha desarrollado mecanismos institucionales para promover una migración laboral regular. Sin embargo, los hallazgos advierten que la eficacia de estos programas dependerá de su capacidad para cerrar brechas de género y territorio, mejorar las condiciones laborales ofrecidas, y fortalecer el vínculo entre movilidad y desarrollo. La gobernanza migratoria, en este sentido, no puede limitarse a la administración de flujos laborales, sino que debe asumirse como una política pública integral orientada a garantizar justicia social, equidad y protección de derechos en el contexto de una economía transnacional.

En este sentido, mejorar la gobernanza y fortalecer la cooperación internacional sigue siendo un desafío clave para El Salvador, especialmente en lo referente a los compromisos adquiridos. Tal como señala la Organización de las Naciones Unidas: “Para lograr la promesa del Pacto Mundial y la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son fundamentales las vías regulares basadas en los derechos, la reintegración sostenible y la previsibilidad” (ONU, 2021, p. 16).

CONCLUSIONES

La investigación confirma que El Salvador ha avanzado en la construcción de una política de migración laboral regular alineada con marcos internacionales como el Pacto Mundial. A

través de la implementación de programas específicos y la articulación interinstitucional, el Estado ha logrado formalizar canales legales de movilidad que han beneficiado a miles de personas, principalmente en Estados Unidos y Canadá.

No obstante, los hallazgos también evidencian que esta gobernanza migratoria opera en un contexto de capacidad estatal limitada y alta dependencia de los intereses del mercado internacional de trabajo. Las tensiones entre los compromisos institucionales y su implementación práctica revelan vacíos normativos, débil supervisión y falta de garantías efectivas para la protección de los derechos laborales de las personas migrantes. Estas brechas coinciden con lo señalado por estudios en otros países del Triángulo Norte (Abuelafia et al., 2019; Lotero y Pérez., 2019), que advierten sobre modelos de migración regulada frágiles ante presiones económicas y políticas externas.

El análisis también muestra que, a pesar de los esfuerzos estatales, persisten formas de exclusión estructural, particularmente hacia mujeres, jóvenes y personas de zonas rurales, que enfrentan barreras para acceder a estos programas o experimentan condiciones laborales más precarias. La falta de información clara, el escaso acompañamiento consular y la débil fiscalización en los países de destino agravan esta situación, lo que demanda repensar la gobernanza migratoria desde una perspectiva de justicia social y derechos humanos.

La migración laboral debe entenderse como una estrategia política de contención del desempleo interno, pero también como parte de una dinámica global de segmentación del

trabajo y reproducción de desigualdades (Piore, 1979; Castles, 2013). En este sentido, la movilidad regular no puede evaluarse únicamente por su volumen, sino por la calidad de las condiciones ofrecidas, el respeto a los derechos y el impacto en las trayectorias de vida de las personas migrantes.

En suma, la efectividad de los programas salvadoreños dependerá del fortalecimiento del marco normativo, del monitoreo sistemático, de mecanismos de protección accesibles y de una diplomacia consular activa con enfoque de derechos. Solo así la movilidad laboral podrá contribuir no solo al crecimiento económico, sino también a la dignificación del trabajo, la equidad y el desarrollo sostenible.

REFERENCIAS

- Abreu, J. (2013). Migración Laboral y Derechos Humanos. *Daena: International Journal of Good Conscience*. 8(2)164-172. [http://www.spentamexico.org/v8-n2/A11.9\(2\)164-172.pdf](http://www.spentamexico.org/v8-n2/A11.9(2)164-172.pdf)
- Abuelafia, E., Del Carmen, G. y Ruiz-Arranz, M. (2019). Tras los pasos del migrante. Perspectivas y experiencias de la migración de El Salvador, Guatemala y Honduras en Estados Unidos. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia de Cooperación para el Desarrollo de Los Estados Unidos. <https://publications.iadb.org/es/tras-los-pasos-del-migrante-perspectivas-y-experiencias-de-la-migracion-de-el-salvador-guatemala-y>
- Arango, J., (2003). La Explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra. *Migración y Desarrollo* (1) <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000102>
- Asamblea Legislativa de El Salvador (2011). Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia. Decreto No. 655. Reforma Diario Oficial, No. 89. Tomo No. 423, de mayo de 2019. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F33C3EBE-8BBB-4410-8271-005B04B61F0E.pdf>
- Castles, S. (2010). *Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales*. Migración y Desarrollo. Vol. 7, núm. 15, 49-80. <https://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v8n15/v8n15a2.pdf>
- Castles, S. (2013). Migración, trabajo y derechos precarios: perspectivas histórica y actual. *Migración y desarrollo*, 11(20), 8-42. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992013000100002&lng=es&tlng=es.
- Chaves, M. y Aragón E. (2021). Mecanismos sobre Migración Laboral en Mesoamérica. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). <https://publications.iom.int/system/files/pdf/mecanismos-sobre-migracion.pdf>
- Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE). (2024). Situación económica de El Salvador. <https://repo.funde.org/2075/1/S-EcoSV-08-24.pdf>

- Gobierno de El Salvador (2024). Plan Nacional de Implementación del Pacto Mundial sobre Migración. <https://migrationnetwork.un.org/system/files/docs/Plan%20Nacional%20de%20Implementaci%C3%B3n%20del%20Pacto%20Mundial%20sobre%20Migraci%C3%B3n.pdf>
- Gómez, J. (2010). Migración Internacional: Teorías y Enfoques, Una Mirada Actual. *Semestre Económico* 113(6). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462010000100005
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. McGRAW-HILL Interamericana. México. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Immigration.ca (julio 21, 2021). *Visa de trabajo de Canadá*. <https://immigration.ca/es/visa-de-trabajo-de-canada>
- Lotero, G., y Pérez, M. (2019). Migraciones en la sociedad contemporánea: Correlación entre migración y desarrollo. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 9(17), pp. 145-159. <https://doi.org/10.17163/ret.n17.2019.09>
- Marks, G., & Hooghe, L. (2004). Contrasting visions of multi-level governance. In Bache, I., & Flinders, M. (Eds.), *Multi-level governance*. Oxford University Press. <https://garymarks.web.unc.edu/wp-content/uploads/sites/13018/2016/09/hooghe.marks-contrasting-visions-of-multilevel-governance.pdf>
- Martínez, J. (2020). El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular: ¿hacia dónde vamos? *Revista Migración y Desarrollo*, 18(35), pp. 25-40. <https://estudiosdeldesarrollo.mx/migracion-ydesarrollo/numero-35/>
- Massey, D. S., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., & Taylor, J. E. (1993). Theories of international migration: A review and appraisal. *Population and Development Review*, 19(3), 431-466. <https://doi.org/10.2307/2938462> <https://www.jstor.org/stable/2938462>
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS, octubre 27). (2021). *Programa de Migración Laboral*. <https://www.mtps.gob.sv/2021/06/10/progr-ama-de-migracion-laboral/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (MRREE). (2022). El Salvador es pionero en la implementación de iniciativa de Naciones Unidas para atender la movilidad humana y aplicar el Pacto Mundial sobre Migración. <https://rree.gob.sv/el-salvador-es-pionero-en-la-implementacion-de-iniciativa-de-naciones-unidas-para-atender-la-movilidad-humana-y-aplicar-el-pacto-mundial-sobre-migracion/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (MRREE). (2024a, octubre 10). Registro de Candidatos. <https://usaempleosv.rree.gob.sv/registro-candidatos/>

- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. (2024b, noviembre 14). Más de 14 mil salvadoreños beneficiados con el Programa de Movilidad Laboral. <https://rree.gob.sv/mas-de-14-mil-salvadorenos-beneficiados-con-el-programa-de-movilidad-laboral/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (MRREE). (s.f.). *Acerca del Programa de Movilidad Laboral*. <https://usaempleosv.rree.gob.sv/acerca-del-programa-de-movilidad-laboral/>
- Morata, F. (2004). Gobernanza multinivel entre democracia y eficacia. Tirant lo Blanch. <https://tinyurl.com/2bvd8g94>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018). Perfil de Gobernanza de la Migración: la República de El Salvador. https://www.migrationdataportal.org/sites/g/files/tmzbd1251/files/2021-04/2021_MGI%20El%20Salvador%20ES.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). Glosario de la OIM sobre Migración. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2020). Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020 (M. McAuliffe y M. Ruhs, eds.). <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2018). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Doc. A/RES/73/195. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Informe del Secretario General. A/76/642, 27 de diciembre de 2021. <https://reliefweb.int/report/world/pacto-mundial-para-la-migraci-n-segura-ordenada-y-regular-informe-del-secretario-0>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2025). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2013). Migración laboral y desarrollo: la OIT sigue avanzando, Tripartita sobre las Migraciones Laborales, Ginebra. https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2013/113B09_201_span.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (s.f.). Ratificaciones de El Salvador. NORMALEX, Sistema de Información sobre Normas Internacionales del Trabajo. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=1000:11210:0::NO:11210:P11210_COUNT_RY_ID:102835

Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD). (2005). *Informe sobre Desarrollo Humano: una mirada al nuevo nosotros, el impacto de las migraciones*. San Salvador. <https://www.undp.org/es/el-salvador/publications/informe-sobre-desarrollo-humano-el-salvador-2005>

Piore, Michael J. (1979). *Birds of Passage: Migrant Labor in Industrial Societies*. [Digital] https://archive.org/details/birdsofpassagemi0000pior_g3k0

Reuniones Regionales. (2022). Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección. 10 junio 2022. <https://www.refworld.org/es/pol/decla/rreg/2022/es/124133>

Sánchez, F. y González, D. (2022). La migración centroamericana en la pandemia de la COVID-19. Trayectorias Humanas *Transcontinentales*, (13). <https://www.unilim.fr/trahs/4448&file=1>

Stark, O. (1991). *The Migration of Labor*. Capítulos 1-3. <https://class.povertylectures.com/Stark1991/MigrationofLaborChapts1-3.pdf>

Taran, P y Geronimi, E. (2013). Globalización y migraciones laborales: importancia de la protección. Perspectiva sobre Migraciones Laborales No.3. Programa de Migraciones Internacionales, Oficina Internacional del

Trabajo. Ginebra. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_232377.pdf

Unión Interparlamentaria, Organización Internacional del Trabajo y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2015). Migración, derechos humanos y gobernanza. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MigrationHR_andGovernance_HR_PUB_15_3_SP.pdf

U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS). (s.f.). Trabajadores agrícolas temporales H-2A. <https://www.uscis.gov/es/trabajar-en-estados-unidos/trabajadores-temporales-no-inmigrantes/trabajadores-agricolas-temporales-h-2a>

U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS). (2021). Se alcanzó el límite de visas H-2B adicionales para trabajadores que regresan para el año fiscal 2021. <https://www.uscis.gov/archive/cap-reached-for-additional-returning-worker-h-2b-visas-for-fy-2021>

U.S. Customs and Border Protection (CBP). (2024). Encuentros a nivel nacional. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/nationwide-encounters>